



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 580-2023-MDY-GM

Puerto Callao, 22 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Trámite Interno N° 12407-2023, que contiene el Informe N° 588-2023-MDY-GI-SGOP, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; Informe N° 01109-2023-MDY-GI, emitido por la Gerencia de Infraestructura; Informe Legal N° 796-2023-MD-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, mediante Comprobante de pago N° 00238-2022, de fecha 31 de enero de 2022, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, realiza el pago de elaboración de expediente técnico para proyecto IOARR: **“Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”**, CUI N° 2536274, por un monto de S/ 35,100.00 (Treinta y cinco mil cien con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 204-2023-MDY-GM, de fecha 25 de mayo de 2023, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, emite la resolución que aprueba la liquidación del Contrato N° 009-2022-MDY-GAF, de la obra: **“Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”**, CUI N° 2536274;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 271-2023-MDY-GM, de fecha 11 de julio de 2023, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, emite la resolución que Aprueba la Liquidación Técnica del contrato de consultoría de obra, Contrato N° 011-2022-MDY-GAF, de la obra: **“Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”**, CUI N° 2536274;

Que, mediante Informe N° 125-2023-ING.MAZG, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Ingeniero Maikol Alejandro Zarate Guerrero – Administrador de Contratos de la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la conciliación financiera del proyecto: **“Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”**, CUI N° 2536274, con la finalidad de sincerar el monto real ejecutado a cargo de la obra antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 324-2023-MDY-GAF-SGC, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Conciliación financiera del proyecto: **“Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”**, CUI N° 2536274, indicando que se han gastado, para la consultoría de obra (Exp. Tec): S/ 35,100.00 (Treinta y cinco mil cien con 00/100 soles), para la ejecución de la obra: S/ 1'867,620.84 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil seiscientos veinte con 84/100 Soles) y para la consultoría de obra – supervisión: S/ 91,303.58 (Noventa y un mil trescientos tres con 58/100 soles), haciendo un gasto total en el proyecto antes mencionado, de: S/ 1'994,024.42 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil veinticuatro con 42/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 136-2023-ING.MAZG de fecha 29 de noviembre del 2023, el Ing. Maikol Alejandro Zarate Guerrero de la Sub Gerencia de Obras Publicas concluye y recomienda lo siguiente:

- ✓ De la revisión efectuada se concluye que, la información del control de pagos consignados en el Informe de conciliación financiera y las liquidaciones aprobadas por la entidad para cada proceso de ejecución del proyecto IOARR:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 580-2023-MDY-GM

"Construcción de alcantarillado pluvial y pontón; reparación de alcantarillado pluvial y alcantarillado pluvial; además de otros activos en el(la) sistema de drenaje pluvial en la Av. La Marina, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali". CUI N° 2536274, son idénticos. Por lo tanto, se determina que el costo total del mencionado proyecto, es el siguiente:

LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA (COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)	
Descripción	Monto
Costo por la Elaboración estudios del Expediente Técnico Comprobante de pago 00238-2022	35,100.00
Costo por Ejecución de Obra Resolución de Gerencia N° 204-2023-MDY-GM	1,867,620.84
Costo por la Consultoría de Supervisión de Obra Resolución de Gerencia N° 271-2023-MDY-GM	91,303.58
Costo total de Proyecto de Inversión Pública	1,994,024.42

Son: **S/ 1'994,024.42** (Un millón novecientos noventa y cuatro mil veinticuatro con 42/100 Soles).

- ✓ Se recomienda la **aprobación** Vía Acto Resolutivo de la **Liquidación Física Financiera a Costo Total** del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de alcantarillado pluvial y pontón; reparación de alcantarillado pluvial y alcantarillado pluvial; además de otros activos en el(la) sistema de drenaje pluvial en la Av. La Marina, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali". CUI N° 2536274, al no existir pagos pendientes, con el propósito de continuar con el CIERRE DEL PROYECTO en el banco de inversiones, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 588-2023-MDY-GI-SGOP de fecha 29 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas recomienda la Aprobación Vía Acto Resolutivo de la Liquidación Física Financiera a Costo Total del Proyecto de Inversión IOARR: "Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", CUI N° 2536274, al no existir pagos pendientes, con el propósito de continuar con el CIERRE DEL PROYECTO en el banco de inversiones, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, sobre el caso en particular tenemos que el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el mismo que establece: "la Liquidación Técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia". Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión. (lo resaltado es agregado). En el presente caso la entidad oportunamente realizó la Liquidación del Contrato N° 009-2022-MDY-GAF de la obra: "Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", CUI N° 2536274 y el Contrato N° 011-2022-MDY-GAF (servicio de consultoría de supervisión); empero no se ha realizado el cierre del proyecto conforme señala la norma del Invierte.pe en el Banco de Inversiones, lo cual resulta necesario aprobar el costo total del proyecto sub materia a efectos de realizar el respectivo cierre del proyecto;

Que estando a lo manifestado precedentemente la Sub Gerencia de Obras Públicas, quien es exclusivamente responsables de la evaluación, observación, elaboración de liquidación financiera, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma, ha emitido la Liquidación Financiera del Costo Total de la Obra: "Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", CUI N° 2536274, a través de los Informes N°s 588-2023-MDY-GI-SGOP y 0136-2023-ING.MAZG, siendo esto lo siguiente:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 580-2023-MDY-GM

LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA (COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)	
Descripción	Monto
Costo por la Elaboración estudios del Expediente Técnico Comprobante de pago 00238-2022	35,100.00
Costo por Ejecución de Obra Resolución de Gerencia N° 204-2023-MDY-GM	1,867,620.84
Costo por la Consultoría de Supervisión de Obra Resolución de Gerencia N° 271-2023-MDY-GM	91,303.58
Costo total de Proyecto de Inversión Pública	1,994,024.42

Que, estando a los considerandos se advierte que la Liquidación de Costo Total del Proyecto denominado: "Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", CUI N° 2536274, asciende a la suma de S/ 1'994,024.42 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil veinticuatro con 42/100 Soles), según informe de conciliación financiera expedido por la Sub Gerencia de Contabilidad; en tal sentido se obtiene que el Costo Total del Proyecto sería la suma antes mencionada, el mismo que se aprueba mediante el presente acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 796-2023-MDY-GAJ de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: aprobar, la Liquidación de Costo Total del Proyecto denominado: "Construcción Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", CUI N° 2536274, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 1'994,024.42 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil veinticuatro con 42/100 Soles), (...).

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDY de fecha 26 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación de Costo Total del Proyecto denominado: "Construcción de Alcantarillado Pluvial y Pontón; Reparación de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Pluvial; además de otros activos en el (la) Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. La Marina, Distrito de Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", CUI N° 2536274, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 1'994,024.42 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil veinticuatro con 42/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA (COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)	
Descripción	Monto
Costo por la Elaboración estudios del Expediente Técnico Comprobante de pago 00238-2022	35,100.00
Costo por Ejecución de Obra Resolución de Gerencia N° 204-2023-MDY-GM	1,867,620.84
Costo por la Consultoría de Supervisión de Obra Resolución de Gerencia N° 271-2023-MDY-GM	91,303.58
Costo total de Proyecto de Inversión Pública	1,994,024.42

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas adscrita a la Gerencia de Infraestructura la elaboración del Cierre de Inversión de acuerdo al Formato N° 09, señalado en la Resolución Directoral



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
 GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 580-2023-MDY-GM

N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha:

 Mg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRE
 GERENTE MUNICIPAL



Distribución:
 GI
 SGOP
 Archivo
 C.c.SGIyE

347 314